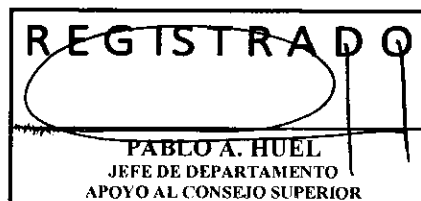




*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución N° 537/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Mecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Santa Fe ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución N° 1108/2012 del Consejo Superior.

Que el docente ARIETTI, Leonardo Fabián se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 378/2019 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Buenos Aires*



Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Santa Fe al docente ARIETTI, Leonardo Fabián (DNI N° 23.698.300 - Legajo UTN N° 37.826) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Asociado

Área de Conocimiento: Integradora

Asignatura: Ingeniería Mecánica II

Departamento: Ingeniería Mecánica

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 30/08/2026

ARTÍCULO 2º.- El docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la Resolución N° 378/2019 del Consejo Directivo de la Facultad:



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

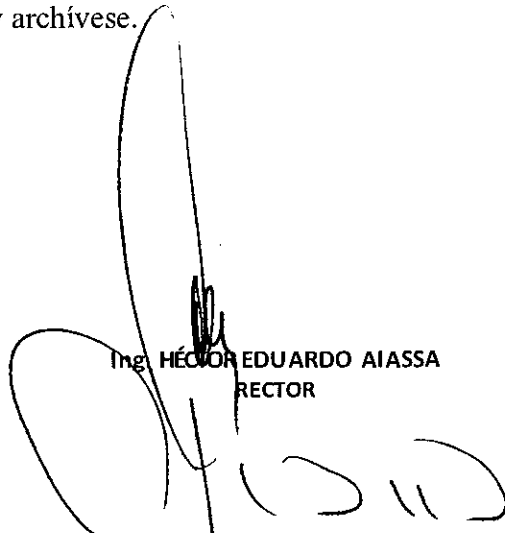


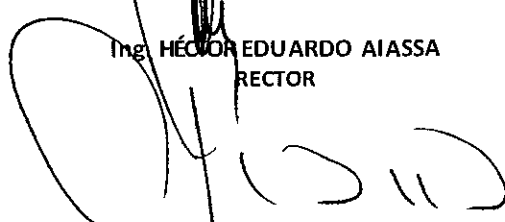
- Planificación y Realización de Visitas Técnicas relacionados con la cátedra.
- Dirección de Proyectos Finales.
- Director del Área Funcional Integración y Formación Socio Profesional.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1949/2019

UTN
a.m.s.
n.m.m.
r.a.h.


Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior